



- Número 33 -

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del dia seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Honr. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vecinos para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo dia ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

Massanet

El Secretario,

Juicio y Cuerda

- Número 34 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento de Palma el dia 8 de octubre de 1954.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del dia ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Honr. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, y una asistencia de los Excmos. Señores de Alcalde y Benificiales, Don Joaquín F. de Trigdorilla, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Piñá Forra, Don Jenis Antich Gil, Don José Fran Juan, Don José Nadal Harrach, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, Don Luis G. Farual González, Don Bartolomé Ventayol Varell, Don Francisco Juan Saiz, Don Bartolomé Gaita Harrach, Don Luis Fabregas Buxart, el Interventor de Fondos Don José María Lafuente Farajó, y asistidos de mi, el in-

funcionamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora dieciocho y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Sequidamente se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal permanente tomado en sesión celebrada en la comisión permanente el día veintimil de septiembre último, relativo de permutarse en efectivo a permutarse en el recuro interpuesto por don Bernardo Juan, don José Morell y don Miguel Beaus, del corral y Laboratorios. Se acuerda ratificar una misión Municipal permanente tomada en sesión celebrada en la comisión permanente el día veintimil de septiembre último, relativo de permutarse en efectivo a permutarse en el recurso interpuesto por don Bernardo Juan, don José Morell y don Miguel Beaus, del Laboratorio Municipal; y don Gabriel Camps, don Pasqual Josep, don Francesc Puis, don Antoni Serrera y don Rafael Jaume, Tractiantes de la Casa de Socorro, contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha ocho de julio del año en curso.

3.

Sequidamente se da lectura al dictámen que se inserta de acuerdo declarando a continuación: "Denunciada la mora por los Sres. Don Antonio Abraham Artigues, Don Rafael Bausá Oliver, Don Joaquín presentadas por Antonio Burqueira Crospi, Don Gabriel Cerdá Castell, Don Policias Municipales y Constantino Daria Llarena, Don Antoni Oliver Balaguer, Porteros.

Don Juan Ramis Ferrer, Don Juan Particauell, Don Julián Particauell, Don Juan Vicens Torrandell, Don Andrés Andreu Oliver, Don Sebastián Campins Martorell, Don Miquel Cerdá Santandreu, Don Baltasar Cifre Tous, Don Gabriel Tomas Calafell, Don Jaime Coll Particauell, Don Jaime Esteller Fonollora, Don Gabriel Fullana Ballaster, Don Antonio Gomis Sampol, Don Manuel Juliá Cuesta, Don Sebastián Juliá Muñoz, Don Francisco Llamas Ferrand, Don Gabriel Manó Oliver, Don José Nadal Bonau, Don Antonio Obrador Gaya, Don Matías Soler Terrasa, Don Antonio Sunda Flagues, Don Baltasar Vich Mas; dentro del plazo que las disposiciones vigentes señalan y finalizando el 16 de octubre del actual, el periodo para resolver el asunto al objeto de la denuncia de



de nuova señalada; la Comisión especial de Plantilla que
periodo en reunión del dia de hoy, previo estudio de la
cuestiones del caso, estimo proponer al Pleno. Ayuntamiento
que, acuerde contestar que no ha lugar a las reclama-
ciones presentadas contra la Plantilla de Encuentro inser-
ta en el B.O. de la provincia N° 13.621 del dia 2 de marzo
de 1954. = Y.t. no obstante, resolverá lo que estime pro-
cedente. = Palma, 4 de octubre de 1954. = El Presidente de
la Comisión. = J. Antich. = Rubricado."

Se acuerda que no ha lugar a las reclamaciones a
que se refiere el dictamen que figura transmitido an-
teriormente.

ii.

Se acuerda haber visto Alcalde, que se inserta a continuación: "Exmo. Señor:
Un agrado los trabajos Hace días fui presentado a la Alcaldía el Proyecto
realizado por los Ing. de ampliación del saneamiento de la Ciudad y el de
Faucetti y Fuster. = La Comisión Perma-
nente en reunión del dia 10 tuvo conocimiento del mis-
mo y acordó pasare a estudio de EMAYA. = La singular
labor realizada por el Ingeniero Municipal don
Feliciano Fuster, después de un año y medio de tra-
bajo no puede pasar desapercibida a la Corporación co-
mo tampoco la del Ingeniero Sr. Fauciatti, pero siendo
el primero, funcionario técnico de este Ayuntamiento
y siendo ya destacados y meritorios los servicios que
viene prestando y el celo con que los presta, tanto en esta
Casa como en los Servicios Municipales, es de toda justi-
cia el anhelo constar para ratificación de los inte-
resados y contarnos en su expediente personal a te-
rminos del n° 3 del artículo 95 del Reglamento de Emi-
cionarios vigente, en cuanto al primero. = El voto de
gracias que esta Alcaldía propone al Pleno de la Cor-
poración, mismo que puedo acordarlo, tiene el singu-
lar aspecto de alejarse de todo contacto económico que

es el que acompaña las puras expresiones de agrado -
miento y si bien es cierto que no puede uno olvi-
darse en la vida el atender a la satisfacción de huma-
nas necesidades mediante el rendimiento del propio
esfuerzo, tampoco en el presente caso puede dejar de
tenerse en cuenta que a la juventud y caballeríaidad
de nuestros Ingenieros Municipales y las excedentes quali-
dades del Ingeniero Sr. Panietti les ha de satisfacer más
el voto de gracias puro y simple como expresión del re-
conocimiento de la Corporación a sus esfuerzos y a sus
atenciones. = Anílo propone esta Alcaldía. = No obstan-
te el Ayuntamiento acordaría lo procedente. = Palma a
16 de septiembre de 1954. = Juan Massanet. "Felicado."

Fábregas: Considera que no debe acordarse el voto de
gracias que se propone en el sentido de que el Sr. Panietti
presentaría los honorarios por el trabajo, pareciéndole bien
el voto para el Sr. Fuster.

Nadal Herrach: Dice que este señor se ha limitado a
redactar y confeccionar un presupuesto, memoria y pro-
yecto, muy correctos, pero está de acuerdo con el Sr. Fa-
bregas.

En este instante entra en el Salón el Sr. Aquilà.

Presidente: Dice que no se trata de un trabajo normal.

Fábregas: Desea que conste un voto de calidad a favor del
Sr. Fuster pero no en cuanto al Sr. Panietti.

Famal: Considera que ha de ser la misma determina-
ción para los dos, pudiendo quedar limitado a expresar
la satisfacción de la Corporación.

Fábregas: Fue un voto mío voto en contra.

Presidente: Se trata de un trabajo extraordinario que han
realizado y podía ponérse de esta forma.

Se acuerda haber visto con agrado la realización de
los trabajos encargados a los Sres. Panietti y Fuster,
con el voto en contra del Sr. Fábregas.



En este instante entra en el Salón el Sr. Alcalde.
Acto seguido se acuerda aprobar el siguiente documento:
Se acuerda aprobar como que se transcribe literalmente: "Al Ayuntamiento Pleno:—
bis denominación de la Intervención se permitió elevar al Hon. Sr. Alcalde,
tral Negociado de Ar- en 19 de septiembre último un estudio de la reorganiza-
bitrios. ción de los servicios de Deporitaria, Arbitrios y Recauda-
ción, no sólo por propia iniciativa, sino para adaptar
sus funciones y servicios a la nueva legislación mu-
nicipal, y que mereció ser conocida por la Comisión Mu-
nicipal Permanente, en sesión celebrada el día prime-
ro del mes actual, que le dio su aprobación en man-
to se refiere a régimen interior y a propias atribu-
ciones de la Alcaldía y de la Intervención.—Como
en dicha propuesta figuraba materia que se estimó
era de competencia del Ayuntamiento Pleno, tengo el
honor de localizar estos extremos, para que conocidos
y estudiada su procedencia, se adopte oportuno a-
cordado.—Se trata de que la organización que se pro-
pone, requiere el que la actual Comisión de Arbi-
trios, se sustituya por Comisión de Rentas, Arbi-
trios y Encargos, con las funciones que lo compon-
gas y ajustadas sus actuaciones a los preceptos con-
tidos en la Sección IV del Capítulo IV del Reglamen-
to sobre Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones Locales.—Igualmente
nos permitimos proponer que el actual Negociado
de Arbitrios, se denomine en lo sucesivo "Negocia-
do de Administración de Rentas y Encargos".—
Es lo que con el mejor respeto me permite elevar a
conocimiento y deliberación del Ayuntamiento en
Pleno a los fines expuestos y demás que proceda.—Pal-
ma, a 2 de octubre de 1954.—El Interventor.—José
M. Lafuente.—Rubricado."

6.

Acto continuo se da lectura al dictamen que se transci-

Se acuerda aprobar lo siguiente: "Excmo. Gr.: El Consejo de Administración de la Empresaria Municipal de Aguas y Alcantarillado, en virtud del acuerdo de la Comisión Municipal Ferrocarril y Proyecto ampliación mantenida teniendo en revisión de 10 del actual, ha examinado los proyectos de "Ampliación del Saneamiento de la ciudad de Palma de Mallorca" y de "Ampliación del Abastecimiento de Aguas de la propia ciudad", redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Dn.

Antonio Tarietti y el Ingeniero Industrial don Feliciano Fuster Jaume, en virtud de acuerdo de la propia Comisión Municipal, tomado en 24 de julio del año último. = dichos proyectos han sido redactados con el propósito de solicitar para la ejecución de los mismos la ayuda estatal prevista en el Decreto de 1º de febrero de 1952 y reúnen las condiciones previstas en el propio Decreto. = Con arreglo al apartado a) del artº 1º se trata de completar las instalaciones de abastecimiento de agua y de alcantarillado que hoy no alcanzan a todas las barriadas de la ciudad. = Con arreglo al apartado c) del propio artículo el auxilio que se proyecta solicitar del Estado es en beneficio único y exclusivo del Ayuntamiento, ya que son de propiedad exclusiva del mismo todas las instalaciones de aguas y alcantarillado, pues aunque los administra y explota la Empresaria Municipal de Aguas y Alcantarillado, en la escritura constitucional de esta, se establece taxativamente que la propia Empresaria es de propiedad única y exclusiva de la corporación municipal. = Se trata también de obras proyectadas y que no han sido iniciadas, ni total ni parcialmente. = Están además comprendidas en los apartados d.) y e.) del artº 2º del repetido Decreto de 1º de febrero de 1952, ya que constituye la red de distribución interior de agua a la población y la recogida de aguas residuales con m



conducción y evacuación. - Aporta la Corporación con arreglo al apartado a) del artículo 4º los caudales fijados para agua marinares para la extensión del alcance que se amplia. - Por todo lo expuesto el Consejo de Administración tiene el honor de proponer a V. t. lo siguiente:

1º - Aprobar los proyectos que se acompañan y cuyo presupuesto importa veinte y tres millones quinientas dos mil ochocientas setenta y una pesetas con veinte y siete céntimos (23.502.871'97), el de ampliación del saneamiento de la ciudad y de quince millones novecientas setenta y siete mil doscientas veinte y una pesetas con veinte y un céntimos (15.977.921'91) el de ampliación de abastecimiento de agua de la misma. - 2º - Que se expongan a efectos de reclamación los Proyectos por el plazo de un mes y que, remeltas las que puedan presentarse en dicho plazo, se llevé a la Comisión Provincial de Sanidad para que ésta los haga a la Junta Central de Sanidad, y una vez aprobados los Proyectos definitivamente por los Organismos Superiores, se inicie por el Excmo. Ayuntamiento el expediente de concesión de auxilio, de acuerdo con el Decreto de 1º de febrero de 1953, todo ello de conformidad con el art. 132 de la vigente Ley de Régimen Local, art. 33 en relación con el 180 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales y demás disposiciones de general aplicación. - Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 1954. - El Presidente del Consejo de Administración, - Juan Aguilars. - Rubricado."

Aguilar: proplica el alcance del dictamen y solicita que se le dé los trámites reglamentarios para su efectividad a fin de que pueda solicitarse de Madrid la ayuda estatal para la realización de la obra procurando hacer las gestiones necesarias al objeto de con-

que la refundida ayuda.

Se acuerda aprobar el dictamen transrito.

7.

Se acuerda aprobar
y autorizar a continuación: "Prcmt. Fr. = Trasignando el Consejo de
Proyectos obras en la Central Administración de EMA YMA en su perseverante labor de me-
joramiento elevadora Aguas, mejoramiento y ampliación de sus instalaciones con el fin
Pont d'Yncua, por valor de conseguir, en todo lo posible, que los servicios encuen-
trados a Hacienda para habi- fuertas y posibilidades, la eficiencia que todos anhela-
litación crédito en finan- mos y procuramos conseguir, encargo al Fr. Ingeniero Hu-
nos Frenquista. micipal la confección de los proyectos que se acompañan:
Estos proyectos de obras e instalaciones en nuestra Central
del Pont d'Yncua tienden a no desmendar el incremento
de los caudales de agua y la capacidad de extracción de
los mismos en aquella estación, pues no podemos perder
de vista los incrementos anuales de consumo que, de año
en año, vamos registrando. = Aconsejan, animados, la rea-
lización de los adjuntos proyectos, los resultados obtenidos
hasta el momento en las obras que actualmente se están
llevando a cabo, de análoga naturaleza, las cuales han
dado lugar a la obtención de mayores caudales en el
poco num. 1 sin que las mismas se hayan dado por ter-
minadas. = Consecuentemente, examinados por el Con-
sejo de Administración los mencionados proyectos acordó
aprobarlos y proponer a V.E. la adopción de los siguientes
acuerdos: = 1º - Que se apruebe la realización de las
siguientes obras e instalaciones en la Central Eleva-
dora del Pont d'Yncua conforme a las Memorias, Planos
y Frenquistas que se acompañan y que son: = a) Pro-
fundización del poco num. 1.... 7.210'00 ptas. = b) Obras
en el poco num. 2.... 71.379'00 ptas. = c) Adquisición de una
bomba vertical de 300 m³/h. 388.915'00 ptas. = 2º - Que por
la Comisión de Hacienda se habiliten los medios ne-
cesarios para la realización de tales obras, o que, en

ESTAMIENTO DE ALTA
SANTA MARGARITA

m varó, acuerda que dichos importes se figuren como adeudos reconocidos en el próximo presupuesto municipal para 1955. - Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 1954. - El Presidente del Consejo de Administración. - Josep Aguilas. - "Fabricada"

Aguilas. Explica el alcance del dictamen, así como los motivos de la adquisición de una bomba y del desplazamiento de la existente al pozo n.º 2, con lo que se espera conseguir resultados muy satisfactorios en cuanto a suministros de caudales.

Interventor. Dice que hay una cuestión de forma que es en el Proyecto en que se dice que se pague durante este ejercicio o que se reconozca un crédito, expresión que no es la adecuada sino que debe figurar el que se concrete crédito en el Presupuesto del año que viene.

Aguilar. Explica que existe un error numérico en cuanto a la cifra que figura en el Orden del Día con la que aparece en el dictamen, de unas cuatro mil pesetas, debiendo imperar la que figura en el dictamen.

Se acuerda aprobar el dictamen con la sugerencia expuesta por el Sr. Interventor.

8.

Acto seguido se da lectura al dictamen que se inserta a continuación: "Exm. Sr. = Por encargo del Consejo de Proyecto Alcantarilla. Administración de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamientos calle A. y Alcantarillado, el Ingeniero Municipal ha elaborado Luis Salvador, y Polvo - de los dos proyectos de obras que se acompañan. - Señor, pasando a Hacienda primero de ellos corresponde a la prolongación de la red da para habilitación de alcantarillado sanitario en la calle de Arribida. crédito en próximo Presupuesto.

que Luis Salvador, obra esta aconsejable ya que, aparte de los inconvenientes de su situación para abreviar en el pozo negro, sus vecinos han requerido a V. E. en distintas ocasiones en suplica para que les b...

ven a cabo, cuanto antes, esta indudable mejora. = El otro, consiste también en dotar a la calle de Polvorín de la red de alcantarillado sanitario ante la inminente pavimentación de esta calle, acordada ya por la Comisión de Obras. = Examinados, pues, por el Consejo de Administración los aludiados proyectos merecieron su aprobación al mismo tiempo que se acordó proponer a V. t. la adopción de los siguientes acuerdos: = 1º.- Que se apruebe la realización de las descritas obras conforme a los Memoriales, Planos y Presupuestos que se acompañan y que son: = a) Construcción de un tramo de alcantarillado sanitario en la calle de Archiduque Luis Salvador, 44.005'71 ptas. = b) Construcción de un tramo de alcantarillado sanitario en la calle Polvorín 53.774'66 ptas. = 2º.- Que por la Comisión de Hacienda se habiliten los medios necesarios para la realización de tales obras, o que, en su caso, acuerde que dichos importes figuren como créditos reconocidos en el próximo presupuesto municipal para 1955. = Palma, 30 de septiembre de 1954. = José Freudental del Consejo de Administración. = Juan Aguilas. - Rubricado."

Interventor: Hace la misma indicación formulada en el dictamen anterior, en cuanto a que no se trata de reconocer un crédito, sino a figurar un crédito en el próximo presupuesto. Se acuerda aprobar el dictamen con la aclaración expuesta por el Sr. Interventor.

9.

Se acuerda aprobar lo siguiente: "Dictam. Jr.: La Comisión de Obras y Reforma Interior tiene la honra de informar a V. t. de lo siguiente: = Estim. Ayuntamiento de Palma, en sesión ordinaria del dia 8 del actual, acordó aprobar el proyecto de pavimentación asfáltica y construcción alcantarillado de aguas pluviales de un tramo de la calle de Archiduque Luis Salvador, comprendido entre las del Coliseo/Baleas y la



del Encuentro toll San Juan, importando la cantidad de 286.606'63 pesetas, a satisfacer con cargo a un presupuesto extraordinario de reformas urbanas, quedado por la superioridad y al vigente presupuesto ordinario del año 1887.
Que por EMAYA ha sido presentado el proyecto de construcción de un tramo de red de alcantarillado sanitario de dicha calle Archiduque Luis Salvador, que importa la cantidad de 8.454'70 pesetas. = Como quiera que las obras pueden ser objeto de una sola contrato, se estima que lo procedente es pintarlas, y cuyo tipo de rebasta, en boja, será de 295.041'33 pesetas. = Las condiciones económicas-administrativas, que se acompañan, comprendo los tres proyectos - pavimentación, alcantarillado aguas pluviales y alcantarillado sanitario - que constituirán proyecto único. = El pago de esta obra deberá efectuarse de la forma siguiente: 312.813'70 pesetas, cantidad que corresponde a la pavimentación, con cargo al Cap: II, Art: III, partida 8 del Presupuesto extraordinario de reformas urbanas; 61.058'32 pesetas, correspondiente a la construcción del alcantarillado aguas pluviales con inclusión del 50% de la excavación para la sanja, con cargo al Cap: II, Art: III, partida 543 del vigente Presupuesto de gastos, y en cuanto a la cantidad de 31.170'31- pesetas, importe del alcantarillado sanitario y 50% - sanja, deberá hacerla efectiva EMAYA. = En consecuencia tiene el honor de proponer a V. t. tenga a bien aprobar:
1º.- Dejar sin efecto, en lo que concierne a la pavimentación y alcantarillado aguas pluviales, el acuerdo de 8 de septiembre actual.
2º.- Aprobar los proyectos, con las condiciones que los acompañan, de pavimentación asfáltica, construcción alcantarillado aguas pluviales y sanitario del tramo dicho de la calle Archiduque Luis Salvador.
3º.- Que el pago se haga con cargo a las expuestas con signaciones en la for-

ma que queda señalado. = 4º - Si se produjera baja al subastar la obra, que se reporta proporcionalmente a las cantidades que debe abonar el Ayuntamiento y EMAYA.
y 5º - Que se delegue en la Ferrovía y Alcaldía las correspondientes facultades para su tramitación salvo que su conocimiento esté expresamente reservado al Pleno de la Corporación. = Pues es mi parecer, V. b. no obstante y como siempre resolverá. = Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1954. = El Presidente. - José Fran. Duñicado."

10.

Ydem. Ydem calle
Eusebio Estada.

Acto continuo se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación: "Excmo. Sr.: La Comisión de Obras y Reforma Interior tiene la honra de informar a V. b. de lo siguiente: = El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión del dia 8 del actual, acordó aprobar el proyecto de pavimentación asfáltica y construcción alcantarillado de aguas pluviales de un tramo de la calle de Eusebio Estada, comprendido entre los del Coliseo Balcon y Emiliote Coll San Simón, importante la cantidad de 276.564'09 pesetas, a satisfacer con cargo a un presupuesto extraordinario de reformas urbanas, aprobado por la Superioridad y al vigente presupuesto ordinario de Gastos. = Fue por EMAYA ha sido presentado el proyecto de construcción de un tramo de red de alcantarillado sanitario de dicha calle de Eusebio Estada, que importa la cantidad de 34.634'17 pesetas. - Como quiera que las obras pueden ser objeto de una sola contrata, se estima que lo procedente es juntarlas, y cuyo tipo de subasta en baja, será de 311.198'26 pesetas. = Las condiciones económico-administrativas, que se acompañan, comprenden los tres proyectos - pavimentación, alcantarillado aguas pluviales y alcantarillado sanitario - que constituirán proyecto único. = El pago de esta obra deberá efectuarse de la forma siguiente: = 311.749'32 pesetas, can-

AYUNTAMIENTO DE PALMA

tidad que corresponde a la pavimentación ~~de la calle~~
 Cap. 11, Art. III, partida 8 del Presupuesto ~~extraordinario~~
 de reformas urbanas; 59.302'49 pesetas, correspondiente
 a la construcción del alcantarillado aguas pluviales con
 inclusión del 50% de la excavación para la ~~bocanilla~~, con
 cargo al Cap. 11, Art. III, partida 542 del vigente presu-
 puesto de Gastos, y en cuanto a la cantidad de 40.185'45
 pesetas, importe del alcantarillado sanitario y 50% -
 canja, deberá hacerla efectiva EMAYA. = En consecuen-
 cia tiene el honor de proponer a V. t. tenga a bien acuer-
 dar: 1º. Dejar sin efecto, en lo que concierne a la pavi-
 mentación y alcantarillado aguas pluviales, el au-
 dio de 8 de septiembre actual. = 2º. Aprobar los proyectos,
 con las condiciones que los acompañan, de pavimen-
 tación asfáltica, construcción alcantarillado aguas
 pluviales y sanitario del tramo debajo de la calle
 Eusebio Estada. = 3º. Que el pago se haga con cargo
 a las expuestas consignaciones en la forma que que-
 da señalado. = 4º. Si se produjera baja al subastar
 la obra, que se reparta proporcionalmente a las can-
 didades que debe abonar el Ayuntamiento y EMAYA. = 5º.
 Que se delegue en la Teniente y Alcaldía
 las correspondientes facultades para su tramita-
 ción salvo que en conocimiento esté expresamente
 reservado al Ilmo. de la Corporación. = Este es mi pa-
 recer, V. t. no obstante y como siempre resolverá. =
 Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1954. = Del
 Presidente, = José Fran. - Rubricado."

11.

Sequidamente se acuerda aprobar el dictamen que
 se acuerda aprobar se transcribe literalmente a continuación: "Excmo.
 Proyecto sellado asfáltico. = Del que suscribe, Jefe del Negociado, tiene la honra
 tres calles Espartero, de informar lo siguiente: Que por el Arquitecto Muní-
 Hornabéque y Plaza cipal Don Joaquín Traguardo, ha sido formulado
 el Proyecto de sellado asfáltico previo bacheo en las

calles de Espartero, Hernández y Plaza del Progreso y ex-
carificación recargo de madraca y dos riegos en las calles
de la Plaza Progreso, importante la cantidad de 310.749'32
pesetas, obra que deberá realizarse mediante subasta pú-
blica, de acuerdo con lo que determina el Reglamento de
contratación de las Corporaciones Locales. = En fecha 11
de agosto último, se comunicó al Ingeniero Municipal
Sr. Fuster Jaume, se determinara el estado en que se en-
cuentra la alcantarilla de las dichas calles y Plaza, ha-
biéndose manifestado por aquél facultativo que la do-
tación completa de alcantarillado sanitario y de aguas
pluviales, está prevista en el Proyecto de ampliación del
concreto de la ciudad de Palma, proyecto que no
podrá llevarse a la práctica en un término no infe-
rior a tres años, y como la obra a realizar por el Ayun-
tamiento se trata de un sellado asfáltico, considera que
dichas obras pueden realizarse independientemente. =
En consecuencia, se considera que si la Comisión de
Obras y Reforma Interior estima procedente la acep-
ción del Proyecto suscrito por el Sr. Yzquierdo y pre-
 puesto, aceptando igualmente el informe del Sr. Inge-
niero Municipal, y el Honmd. Ayuntamiento Pleno pre-
sta su aprobación, aceptando también las condiciones eco-
nómico-administrativas que se acompañan, para
la ejecución al dicho proyecto, podría tramitarse dicha
subasta y satisfacer su importe con cargo al Capítulo
XI, Artículo III, Partida 542 del vigente Presupuesto Or-
dinario de Gastos. = Palma de Mallorca a 25 de septiem-
bre de 1954. = El Jefe del Negociado. - P. Massanet. - Tu-
birido. = "S. S. = Fran. = Aguilar. = La Comisión de Obras
y Reforma Interior, interada del informe que prece-
de, tiene a bien aceptarlo, y en consecuencia, propone al
Honmd. Ayuntamiento Pleno tenga a bien aprobarlo, a
los efectos consiguientes. = Pese es mi parecer, V. C. no obs-



tante y como siempre resolverá. = Palma de Mallorca a
30 de septiembre de 1954. = El Presidente, - José Frau, - Rulicado."

En este instante sale del Salón el Dr. Aguilar. = Aprobado.

12.

Acto continuo se acuerda aprobar el dictamen que se inserta
se acuerda aprobarlo. - Seguidamente: "Excmo. Sr. = El que suscribe, Jefe del Negociado, tie-
yendo pavimentación ca- ne la honra de informar lo siguiente: = Que por el Arquitecto
lla de Polvorín. Municipal D. Joaquim Graciado, ha sido formulado el Pro-
yecto de pavimentación de la calle del Polvorín de la barri-
da de tal Terrenet, a base de adoquinado, renovación de ace-
ras y paso central de terriscos, importante la cantidad de
983.208'74 pesetas, obra que deberá realizarse mediante mu-
basta pública, de acuerdo con lo que determina el Regla-
miento de Contratación de las Corporaciones Locales. = En
consecuencia, se considera que si la Comisión de Obras y
Reforma Interior estima procedente la aceptación de dicho
Proyecto y presupuesto y el Excmo. Ayuntamiento Pleno
presta su aprobación, aceptando igualmente las condi-
ciones económico-administrativas que se acompañan,
para su unión al mencionado Proyecto, podria tramitar-
se dicha mubasta y satisfacer su importe con cargo al
Capítulo XI, Artículo III, Partida 542 del vigente Presu-
puesto Ordinario de Gastos. = Palma de Mallorca a 25
de septiembre 1954. = El Jefe del Negociado. = p. Massa-
net - Rulicado." = J. S. = Frau. = Aguilar. = La Comisión
de Obras y Reforma Interior, teniendo del informe que
precede, tiene a bien aceptarlo, y en consecuencia, tiene
el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tom-
ga a bien aprobarlo, a los efectos conyuentes. = Esto es mi
parecer, Y.t. no obstante resolverá. = Palma de Mallorca a
30 de septiembre de 1954. = El Presidente, - José Frau, - Ruli-
cado."

Dedicatoria de urgencia. Se acuerda declararla de urgencia. En este estado y no
habiéndose mas asuntos para ser tratados que figuren en

d.-Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

7

Seguidamente se acuerda darse por entrada del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente el dia de hoy, concediendo una gratificación de quinientas pesetas al Jardiner Mayor de este Ayuntamiento, don Bartolomé Bausá.

II.

Se autoriza adquisición Nadal Horrach.- Farnau.- Llobres.- Fuster.- Fàbregas.- Víctor para construcción de los el ofrecimiento de la Dirección General de Enseñanza una Escuela de Trabajo. Laboral hecho al Sr. Alcalde de esta Ciudad de la aceptar el precio de 400 ptos. construcción de un nuevo centro de Enseñanza Profesional - metro, y que pase a llamarse "Escuela de Trabajo" previa la entrega de un solar extra- da para la oportunidad legítimamente situado y de una extensión mínima de 1 hectárea o señale por 5.000 m² y dada la insuficiente capacidad y defectuo- sas condiciones del local actualmente destinado a este

fin, esta Comisión de Cultura procedió a la localización de diversos solares con las condiciones requeridas, habiendo decidido por unanimidad por la adquisición de una parcela de unos mil metros cuadrados del solar anexo al convento de la Comunidad de Religiosas de la Visitación de María Santísima de esta Ciudad, lindante con las calles de Fray Luis de León, Menorca, Luis de Alba y solar remanente, por su situación próxima a los restantes centros de enseñanza, a zonas industriales y por el fácil acceso por su proximidad a vías importantes. - Hechas las gestiones conducentes a la fijación del precio de compra se pudo conseguir rebajar este a 400 ptas. m² superando una totalidad de dos millones de pesetas, pagaderas en tres annualidades, siendo la prevista para el corriente año de un importe de setecientas mil pesetas y los otros dos plazos de seiscientas cincuenta mil pesetas, cada uno paga-

AYUNTAMIENTO DE PALMA

duros en los años 1955 y 56. = Por todo lo expuesto vota la Comisión tiene el honor de proponer al Ayuntamiento que acuerde la adquisición de dicho solar, para que sea la Dirección General de Fomento Laboral, que se facilite un crédito de 700.000 ptas para satisfacer la primera de las tres anualidades en que tiene que hacerse el pago. = V. b. como siempre acordará lo mas acertado y justo. = Palma a 5 de octubre de 1954. = El Encargado de Alcalde Delegado de Cultura, - J. F. de Puigdorfila. - Pulsado."

Seguidamente se hace constar que al dictamen leido se acompaña el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto municipal Jefe, Don Antonio Gavira-Ruiz, que valora el solar en dos millones de pesetas.

En este instante entra de nuevo en el Salón el Sr. Aguilar.

Secretario: Dice que vale este dictamen, pero que el problema es conocer si el solar está libre de cargas o no, ya que no ha habido tiempo para mirarlo.

Puigdorfila: Se puede condicionar a que se libre de cargas y gravámenes.

Secretario: Para adquirir sería conveniente habilitar antes y en cuanto al segundo plazo es comprometer el próximo presupuesto.

Antich: Que pase a Hacienda para indicar la posibilidad.

Interventor: Si hubiera consignaciones de que disponer se podría habilitar este año.

Nadal Horrach: Trasgo a la corporación tome el acuerdo de aceptar el dictamen pasando a Hacienda para la habilitación o para que indique la forma de pagar.

Fornal: Propongo que se haga constar el precio de cuatrocientas pesetas metro cuadrado, libre de cargas y gravámenes, a fin de que si existieran cargas se den cuenta del precio.

Se acuerda aprobar el dictamen transrito, aceptando el precio de cuatrocientas pesetas el metro cuadrado, libre de cargas o gravámenes, paraendo a Hacienda para que produzca la habilitación e indique la forma de pago.

Frigdorfila: Teme de manifiesto que por la mañana, el jueves, se procederá a la desinsectación del Bosque de Bellver.

Fabregas: Interviene conocer las gestiones que ha llevado el Ayuntamiento en cuanto al Aeropuerto, ya que tiene entendido que el que debía construirse en Son San Juan ha quedado sin efecto, y se tiene planteado un gran problema dado que el de Son Bonet no reúne, al parecer, las condiciones adecuadas. Indica que la ciudad de Palma es la tercera de España en cuanto a movimiento aéreo.

Labres: Dice que el Aeropuerto de Son Bonet es de Marratxí, cabiendo solo hablar de lo que depende de Palma.

Sivan: Dice que lo interesante sería que el aeropuerto fuese el de Son San Juan. Esto se puede pedir y que se anexe el de Son Bonet.

Antich: Aclara que el Aeropuerto de Son San Juan debía ser convertido en aeropuerto civil, pero que actualmente, parece, se destina a fines militares.

Intervienen varios señores expresando sus puntos de vista y las dificultades que se presentan para el alargamiento de las pistas de Son Bonet.

Sivan: Crea que en Palma falta una pista larga para los aparatos transoceánicos, debiendo solicitarse dicha mejora y que en urgencia se asfalten las pistas del de Son Bonet para evitar los cierres por las malas condiciones de la pista.

Frigdorfila: Considera que debería nombrarse una comisión de fuerzas vivas para pedir se dote a Palma de un Aeropuerto que reúna las condiciones, y demandar



que requiera por la importancia del tráfico que se registra.

Juan: Considera que deben pedir las dos cosas.

Pasan estos ruegos a la Alcaldía.

Gaita: Dice que existe una parcela de terreno ~~en el~~ ^{entre} urbanizar, junto a la Iglesia de San Antoni, en la Plaza del Olivar, que afecta la urbanización de aquella zona y solicita que se publique la subasta para su adjudicación.

Juan: Dice que la venta de tal parcela figura en el presupuesto extraordinario.

Fran: Manifiesta que la venta de estos terrenos está prevista y autorizada, trabajando en ello los técnicos para ponerla en venta cuanto antes.

Fernal: Deseana conocer el resultado de las gestiones que se han realizado para la instalación de teléfonos en los suburbios.

Nadal Herrach: Le contesta diciendo que la Compañía de Teléfonos ha presentado el presupuesto de las instalaciones que asciende a 650.000 pesetas, figurando consignadas en presupuesto para este gasto, 300.000 pesetas, por consiguiente falta habilitar 350.000 pesetas, para la realización del proyecto, esperando se conseguirán en la habilitación que Hacienda tramita.

Los suburbios afectados son los de La Vileta, Establiments, Indiotería, Peces del Real, Son Fardina y otros.

Llabrés: Agradece las manifestaciones del Sr. Presidente de Gobierno y Policia.

Antich: Dice que ha causado sorpresa en algunos elementos la construcción de los escaparates en la finca de los Arcos situada en la calle de San Miguel y ruega al Presidente de Obras que haga las declaraciones pertinentes, ya que se podrían formular peticiones parecidas por otros propietarios.

Fran: Dice que el nudo es por desconocer el plan de reforma que establece unos arcos desde la calle Real

a la calle Muntaner, quedando dicha finca fuera de esa zona, que la concesión se hizo ajustándose a las ordenanzas y con informe favorable del técnico municipal.

Fàbregas: Manifiesta que ha leído con gran sorpresa en un periódico local el programa del Séptimo Congreso de la Federación de Urbanismos, habiendo observado que se han olvidado de invitar al Ilmo. Sr. Alcalde al mismo, quejándose de lo anormal como se han desarrollado los hechos.

Aguilar: Se extiende en consideraciones sobre el particular.

Pamplona: Puntualiza que la Comisión Municipal Permanente ha designado Delegado del Ayuntamiento en el Congreso al Concejál Sr. Olesa, y tres elementos como Congresistas que son el Sr. Olesa y los Arquitectos Srs. García-Ruiz e Igquierdo.

Antich: Despues de las palabras de los Srs. Aguilar y Pamplona, creo que todo queda debidamente aclarado.

Fàbregas: Quería saber lo que ocurrir con la refundición del Reglamento para la venta de leche que se aprobó el día ochavo de agosto.

Aloy: Se contesta diciendo que supone que en la fecha oportuna se dio la tramitación reglamentaria al nuevo reglamento, al que hasta el momento no han contestado.

Fàbregas: Dice que el acuerdo es de ocho de agosto del año pasado, y que confía que algún día saldrá este papeleo a flote.

Y en este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y veinte minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos miembros suscri-

ca el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifican.

El Alcalde,
M. A. M. A.



M. F. de P. M. A. M. A.

J. M. A. M. A.

Dosse Pizá

José Tercan

Aleixandar

Fernando Forde

Ant. Ferran

H. Anto

Priuina

A. Gabris

El Interventor,
O. M. A. M. A.

El Secretario,

M. A. M. A.